



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por Findarin S.A. el día 20 de marzo de 2025 para invertir parte de los fondos administrados en dólares americanos en T-Bills.

RESULTANDO: I) que Findarin S.A. se encuentra autorizada a funcionar como Institución Emisora de Dinero Electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio R.N°:D-112-2020 de 29 de abril de 2020;

II) que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación qué documentación debe acompañar la solicitud de autorización referida en el visto, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización de la Gerencia de Sistema de Pagos para invertir los fondos administrados en colocaciones a plazos no mayores de 12 meses, siempre que se asegure la liquidez necesaria para atender las prestaciones de los servicios de dinero electrónico;

II) que la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y cumple los requisitos establecidos en la normativa, por lo que no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; a los artículos 4 y 6 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 101 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2025-50-1-00525,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar a Findarin S.A. a colocar parte de los fondos administrados en dólares americanos en valores emitidos por el Gobierno de Estados Unidos de América (T-Bills), a plazos no superiores a 12 meses.

2) Notificar a Findarin S.A. la presente resolución.

Resolución Publicable